



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de la Primera Teniente de Alcalde de 22 de agosto de 2019, por la que se aprueban la convocatoria de subvenciones municipales a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional 2019.

BDNS (Identif.): 471282.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios:

Organizaciones no Gubernamentales, que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la concesión.

Segundo.—Objeto:

La concesión de ayudas económicas a Organizaciones No Gubernamentales que realicen las actividades de cooperación internacional señaladas en las bases, durante 2019.

Tercero.—Bases reguladoras.

Las recogidas en ordenanza municipal específica reguladoras de la concesión y publicadas en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 162 de 22-VIII-2019.

Cuarto.—Cuantía:

Se dotan dos mil euros a cargo de la partida 2312/48002 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Lena.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta 28 de septiembre de 2019.

Sexto.—Otros datos:

Preceptiva la presentación de la documentación señalada en las bases.

La Pola (Lena), a 22 de agosto de 2019.—La Primera Teniente de Alcalde.—Cód. 2019-09116.